



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 ENE. 2014

ANGOL,

070

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **ROSA FLOR INZUNZA CACERES**, Rut. N° 07.760.009-4, domiciliada en calle Parcela N° 18 Los Confines Norte de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 102 de fecha 16 de junio de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° MA19-9712, fecha 18 de junio de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ROSA FLOR INZUNZA CACERES**, Patente Comercial de **VENTA DE FRUTAS, PRODUCTOS AGRICOLAS, MERMELADAS CASERAS, PLANTAS DE INTERIOR Y PROVISIONES (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle **Parcela N° 18 Los Confines Norte**, de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Rosa Flor Inzunza Cáceres**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL